

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
Departamento de Salud./

PARRAL, 14 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 817 /

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3).- Decreto Exento N° 307 de fecha 17 de enero de 2014 que nombra como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 4).- Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Decreto Exento N° 585 de fecha 31 de enero de 2014 que nombra como Administrador Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 6).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLEZCASE**, que a las siguientes funcionarias, Matronas, asimiladas hasta nivel 14, percibirán una asignación mensual equivalente a la suma de setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un pesos (\$74.541)

ANGELICA BUENO FUENTES  
TERESITA GARRIDO GARRIDO

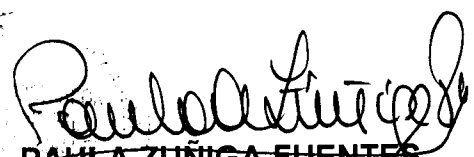
MATRONA RUT N° 17.332.069-8  
MATRONA RUT N° 17.332.352-2

2.- ESTABLEZCASE, que a los funcionarios individualizados anteriormente, percibirán esta asignación a contar del 01 de enero del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE**  
**“Por Orden de la Señora Alcaldesa”**



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA  
ABELQUI MILLAR BRAVO  
Secretario (\$) Municipal



PAULA ZUÑIGA FUENTES  
Administrador (S) Municipal

PZF/AMB/MSM/PTF/ivv  
\*  
**DISTRIBUCIÓN:**  
1- I. Municipalidad de Parral  
2- Archivo Finanzas  
3.- Interesado  
4.- Archivo